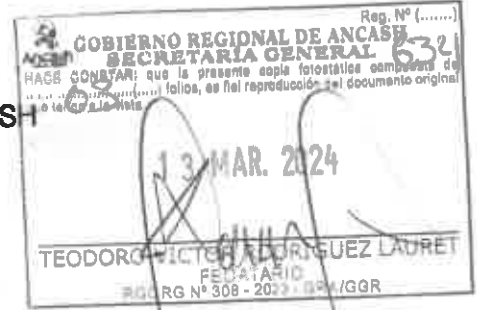


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 144-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 25-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024 y la Resolución Gerencial General Regional N° 135-2024-GRA/GGR de fecha 05 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 25-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024, se Reconfirma el Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, el cual estuvo constituido de la siguiente manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUÑA Gerente Regional de Infraestructura del GRA (e)	PRESIDENTE
2	MOISES TOLEDO TORRES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRIMER MIEMBRO
3	JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE		
4	IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	ALDO PEDRO BUSTOS RONDON Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO



Que, es de advertirse que uno de los integrantes del Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, en calidad de Presidente, es el Ingeniero Fernando José Solís Magulífa quien a la fecha de la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 25-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024, se encontraba encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2024-GRA/GGR de fecha 05 de marzo de 2024 se da por Concluida la encargatura temporal del Ingeniero Civil Fernando José Solís Magulífa en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 022-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024;

Que, por tanto, al haberse concluido la designación del Ingeniero Fernando José Solís Magulífa en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, resulta necesario reconfigurar el Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, considerando la nueva designación del Gerente Regional de Infraestructura, quedando conformado de la siguiente manera:



ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	<b>GUSTAVO GREGORIO DE LA CRUZ DUENAS</b> Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
2	<b>MOISES TOLEDO TORRES</b> Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRIMER MIEMBRO
3	<b>JHohan STÉFANY VILLEGAS MORALES</b> Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTEs		
4	<b>IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ</b> Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	<b>ALDO PEDRO BUSTOS RONDON</b> Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	<b>JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO</b> Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO



Que, el Artículo 21° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 referente a Suplencia y remoción del comité especial, establece lo siguiente: *"Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. Los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GGR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de



Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, el cual estará constituido de la siguiente manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	<b>GUSTAVO GREGORIO DE LA CRUZ DUENAS</b> Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
2	<b>MOISES TOLEDO TORRES</b> Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRIMER MIEMBRO
3	<b>JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES</b> Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE		
4	<b>IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ</b> Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	<b>ALDO PEDRO BUSTOS RONDON</b> Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	<b>JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO</b> Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial y **ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, el registro de la reconfirmación del Comité en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, dentro del plazo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*[Handwritten Signature]*

ABD. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... folios, se fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

13 MAR. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO  
RGGRE N° 308 - 2023 - GRA EGR

